



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 017 -2017-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, 16 ENE 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN.

### VISTO:

El Informe Técnico No. 009-2017-GRJ/ORAF/ORH, sobre licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, a favor del Eco. **Santos Eduardo Cabanillas Manrique**, servidor nombrado del Gobierno Regional Junín;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 46º del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, aprobado por R.E.R. Nº 552-2013-GRJ/PR, precisa que, "la licencia por enfermedad será justificada con el correspondiente Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT) otorgado por ESSALUD;

Que, en el presente caso, el servidor Santos Eduardo Cabanillas Manrique, ha solicitado licencia por motivos de enfermedad;

Que, al efecto, el administrado sustenta su solicitud con el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo, que acredita su incapacidad temporal para laborar, resultando procedente concederle licencia por motivos de salud con goce de remuneraciones, siendo necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 193-2016-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 114-2016-GR-JUNIN/PR, y demás normas legales conexas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER**, licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, el día 03 de enero de 2017, conforme al CITT Nº 307-00010095-17, a favor del Eco. **Santos Eduardo Cabanillas Manrique**, servidor nombrado del Gobierno Regional Junín.

ORAF  
Nº DE REGISTRO: 1873048  
Nº DE EXPEDIENTE: 1270922



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD



**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, a la Aldea Infantil "El Rosario, al legajo personal y al interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**MEJORIA ASURRA PALACIOS**  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Le hago transcribir a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 16 ENE 2017

**Aseg. A. Antonieta Viciación Robles**  
SECRETARIA GENERAL